

Partido de Orense

Mam de Salas.

Comitiny.



Cinuenta y un maravedis.

SELLO CUARTO, CINCUENTA
Y UN MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y ONCE

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

Francisco Valencia Alcalde Constitucional del Coto de
Santa Eulalia de Mam de Salas en el Partido de Orense
Certifico como la diligencia original de la publica-
cion de la constitucion hecha en este coto alla letra dice
" asi = Dentro de la Iglesia Parroquial de la fua y Coto
de Santa Eulalia de Mam de Salas a primero Dia del
mes de febrero año de mil ochocientos y trece, Fern.^{do}
Valencia Alcalde constitucional de este dho coto con asis-
tencia de Manuel Vilan, Juan Vila Argudon, Domingo
Vila Pro^{ve} Sindico General individuos de q^{ta} se compone
el Ayuntam^{to} y todos los mas vec^{os} q^{ta} habran en esta
fua y Coto, previa orden comunicada a este y oficio
politico al Cura Parroco D.ⁿ Pedro Benito Nieves p^{ra}
q^{ta} todos concurren el Dia de hoy para la publica-
cion de la Constitucion de la Monarquia Española to-
dos los quales han concurrido, excepto el expresado
Cura Parroco por hallarse enfermo, cuando en su lugar
a D.ⁿ Domingo Alonso Presb.^o, quien celebró Misa, an-
tes del oficio de la qual se leyó dha^a Constitucion
y concluida su lectura se prosiguió con aquella, al
fin de la qual Firmó dho^o Alcalde constitucional man-
do leer el Decreto de Vinte y dos de Mayo del
año pasado de mil ochocientos Doce, puesto al fin

fff

de dha constitucion y en seguida mando a todos
los eximientes asi Eclesiasticos como Reglax pres-
taren el juram^{to} en la forma siguiente = Jurais
por Dios y por los santos Evangelios guardar
la constitucion politica de la Monarquia Espa-
nola sancionada por las Cortes generales y extra-
ordinarias de la Nacion y ser fieles al Rey =
Aq^l respondieron todos a una voz = Si Ju-
ro: Con lo q^l se conto p^o dho Presb^o el se De-
um, aq^l asistio el referido Ayuntam^{to} y mas
vez^{es} al coto contoda reverencia y hubo re-
pique de Campanas; y paraq^l conste y efecto
q^l importen Tm^o dho Alcalde lo mando po-
ner por diligencia q^l prima no lo hacen lo de-
mas individuos del Ayuntam^{to} por no sacar
de todo lo qual yo ex^{no} doy fee = Fran^o

Valencia = Ante mi Touf Blanco =

Copia ala letra quitada de la diligencia origi-
nal que va inserta y queda en este Ayuntam^{to} del
coto de Manu de Salas y paraq^l asi conste adon-
de comparendo el presente por duplicado elq^l
firmo y refunda el infra escrito Esno de S. M.
y Num^o insolidum de la Jurisd^{ic} de Salas de
Manu estando en dho coto a Cinco dias
del mes de Febrero año de mil ochocientos
y trece =

Por mand^o del S. Alcade

Franaco Valencia

Josef Blanco

Mans de Salas

ent. 2.º febrero. 1853

60

En man. de el Sr. Acade =

José Blanco

Gobern. 16.º junio. 1853

Francisco Salas

Partido Orense.

Manuel Salas.

Constituyente.



Cincuenta y un maravedis.

SELLO CUARTO, CINCUENTA
Y UN MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y ONCE

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

Juan Valencia Alcalde constitucional del Coto de Sta Eulalia de Manuel Salas en el Partido de Orense.

Certifico como la diligencia Original de la publicacion de la
Constitucion hecha en este Coto ala letra dice asi = Dentro de
la Iglesia Parroquial de la fra y Coto de Sta Eulalia de Ma-
nuel Salas a primero dia del mes de Febrero año de mil
ochocientos y trece Juan Valencia Alcalde constitucional de
este dho Coto con asistencia de Manuel Vilas, Juan Vila Regi-
dore, Domingo Vila Pion Jindico General, individuos que se
componen el Ayuntamiento y todos los mas vecos q. aborrecen es-
ta fra y Coto, previa orden comunicada a ellos, y oficio poli-
tico al Cura Parroco D. Pedro Benito Mieres por lo q. todos con-
currieron el dia de hoy para la publicacion de la Constitucion
de la Monarquia Espanola; todos los quales han conveni-
do excepto el expresado Cura Parroco q. por hallarse enfer-
mo mandò en su lugar a D. Domingo Alonso Presb.º
quien celebró Misa, antes del ofertorio de la qual se leyó di-
cha Constitucion y concluida su lectura se pronunció con aque-
lla al fin de la qual Juan Valencia Alcalde constitucional man-
do leer el Decreto de veinte y dos de Mayo del año pasado
de mil ochocientos doce puesto al fin de dha constitucion
y en seguida mando a todos los concurrentes asi celebra-
dos como seglares prestasen el Juramto en la forma sig. =
Juras por Dios y por los Santos Evangelios quando lo

SSS

Constitucion politica de la Monarquia Española sancionada por
los Cortes generales y extraordinarios de la Nacion y reunidos al
Rey: Aque respondieron todos a una voz: Si Senor: Con
lo q^d se conto por dho Pueblo el 4^{to} de Dium, aque asistio el
referido Ayuntam^{to} y mas voz^{es} del Coto con toda reveren-
cia y hubo repique de Campanas; y para q^d conste y efect^o
q^d imponen para dho Alcalde lo mando poner por
deligencia q^d firma no lo hacen los demas individuos del
Ayuntam^{to} por no saber de todo lo qual yo Ex^{mo} dey fec=
Francisco Valencia = Ante mi Josef Blanco = C. Co-
pia ala letra quitada de la diligencia original q^d
ha inserta y queda en este Ayuntam^{to} del Coto de Ma-
ur de Salas y para q^d asi conste adonde combun-
ga hoy el presente, por duplicado, el q^d firmo y
refunda el infra escrito Ex^{mo} de S. M. y Na-
meno in solidum de la Juxta de Calvar de Mañan
estando en dho Coto a Cinco Dias del mes de Fe-
brero año de mil Ochocientos y Trece =

Francisco Valencia

Por mando del Sr Alcalde =

Josef Blanco

Atm de 1813
Plas de Salas

Excmo. Sr. D. Juan de Dios
Gobernador de Salas

60

en 1.º de febrero de 1813